



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-063-25, del Departamento de Filologías Integradas, Área de conocimiento de Filología Italiana, publicada en la Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 13 de octubre de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	2X5CjInUqSQIq4h4450/8g==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2X5CjInUqSQIq4h4450%2F8g%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	uSGxohF2vJUF/BkOYZ9S8w==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uSGxohF2vJUF%2FBkOYZ9S8w%3D%3D	Página	1/4





Nº 4

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA ITALIANA
DEPARTAMENTO	
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	
PERFIL DE LA PLAZA	
LITERATURA ITALIANA DESDE LOS ORÍGENES HASTA EL HUMANISMO (GRADO EN LENGUAS MODERNAS, LITERATURAS Y CULTURAS)	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.
06/10/2025	13/10/2025
	Nº DE LA PLAZA
	CU-063-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 04 de noviembre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ASSUMPTA CAMPS OLIVÉ

Fdo.: SALVATORE BARTOLOTTA

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MIRELLA MAROTTA
PERAMOS

Fdo.: ESTELA GONZÁLEZ DE
SANDE

Fdo.: ÁNGEL ESTEBAN DEL
CAMPO

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	UYc0eNmsTV1jVpTABqCLNA==	Fecha	07/11/2025
Firmado Por	Angel Esteban del Campo Estela Gonzalez de Sande Mirella Ana Marotta Peramos Maria Assumpta Camps Olive Salvatore Bartolotta		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UYc0eNmsTV1jVpTABqCLNA%3D%3D		



Código Seguro De Verificación	uSGxohF2vJUF/BkOYZ9S8w==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uSGxohF2vJUF%2FBkOYZ9S8w%3D%3D		





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se acuerdan los siguientes criterios de valoración (**100 puntos totales**):

- 1) Historial académico (máximo 10 puntos)
- 2) Historial y experiencia docente (máximo 20 puntos)
- 3) Historial y experiencia investigadora (máximo 30 puntos)
- 4) Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (máximo 10 puntos)
- 5) Capacidad para la exposición y el debate (máximo 10 puntos)
- 6) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos)
- 7) Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 10 puntos)

1. Historial académico (máximo 10 puntos)

Se acuerdan los siguientes criterios de valoración: Titulaciones académicas nacionales y extranjeras. (hasta 5 puntos)

Calificación de la tesis doctoral, en su caso, menciones, premios o distinciones relacionadas con la misma (hasta 2 Puntos).

Becas pre- y postdoctorales, otorgadas por instituciones nacionales e internacionales (hasta 2 puntos)

Otros méritos académicos relacionados con el perfil de la plaza (hasta 1 punto)

2. Historial y experiencia docente (máximo 20 puntos)

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (Licenciatura, Grado, Máster y Doctorado) (máximo 5 puntos)

Duración, riqueza y variedad de la actividad docente desempeñada (máximo 5 puntos).

Dirección de tesis doctorales (máximo 3 puntos)

Trabajos Fin de Máster (hasta 2 puntos)

Trabajos Fin de Grado y participación en comisiones evaluadoras de los mismos (hasta 2 puntos).

Elaboración de material docente original (máximo 1 punto).

Participación en innovación docente (máximo 1 punto)

Resultados de la evaluación de la calidad docente (máximo 1 punto).

3. Historial y experiencia investigadora (máximo 30 puntos)

Publicación, edición de libros, monografías, capítulos de libros, artículos y comunicaciones en actas de reuniones científicas, atendiendo a su valor y relevancia, nacional e internacional, en su campo científico (máximo 20 puntos).

Dirección y participación en proyectos, grupos y redes de investigación de carácter nacional e internacional (hasta 5 puntos).

Estancias en centros de investigación internacionales (máximo 2 puntos).

Evaluación de artículos y participación en comités científicos y consejos de redacción de publicaciones especializadas (máximo 3 puntos).

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	UYc0eNmsTV1jVpTABqCLNA==	Fecha	07/11/2025
Firmado Por	Angel Esteban del Campo Estela Gonzalez de Sande Mirella Ana Marotta Peramos Maria Assumpta Camps Olive Salvatore Bartolotta		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UYc0eNmsTV1jVpTABqCLNA%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	uSGxohF2vJUF/BkOYZ9S8w==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uSGxohF2vJUF%2FBkOYZ9S8w%3D%3D	Página	3/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (máximo 10 puntos)

Organización y participación en coloquios, congresos y actividades científicas de carácter nacional e internacional (máximo 5 puntos).

Traducciones de carácter literario, científico o técnico (máximo 2 punto).

Actividades de difusión del conocimiento y publicaciones divulgativas relacionadas con su campo científico (máximo 3 puntos).

5. Capacidad para la exposición y el debate (máximo 10 puntos)

Claridad y corrección en la exposición de contenidos (máximo 2,5 puntos).

Capacidad de comunicación e interacción oral en árabe y español (máximo 2,5 puntos).

Rigor y pertinencia en la selección y presentación de los argumentos (máximo 2,5 puntos).

Pertinencia y adecuación de las respuestas a las cuestiones planteadas (máximo 2,5 puntos).

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos)

Adecuación de los programas a lo establecido en el plan de estudios de la titulación correspondiente y pertinencia de la selección de objetivos y contenidos, de las propuestas metodológicas, del material bibliográfico y de los sistemas y criterios de evaluación (máximo 10 puntos).

7. Adecuación del proyecto docente e investigador (máximo 10 puntos)

Adecuación del proyecto docente e investigador al perfil de la plaza y rigor y pertinencia de su fundamentación teórica (máximo 10 puntos).

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	UYc0eNmstV1jVpTABqCLNA==	Fecha	07/11/2025
Firmado Por	Angel Esteban del Campo Estela Gonzalez de Sande Mirella Ana Marotta Peramos Maria Assumpta Camps Olive Salvatore Bartolotta		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UYc0eNmstV1jVpTABqCLNA%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	uSGxohF2vJUF/BkOYZ9S8w==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uSGxohF2vJUF%2FBkOYZ9S8w%3D%3D	Página	4/4

